

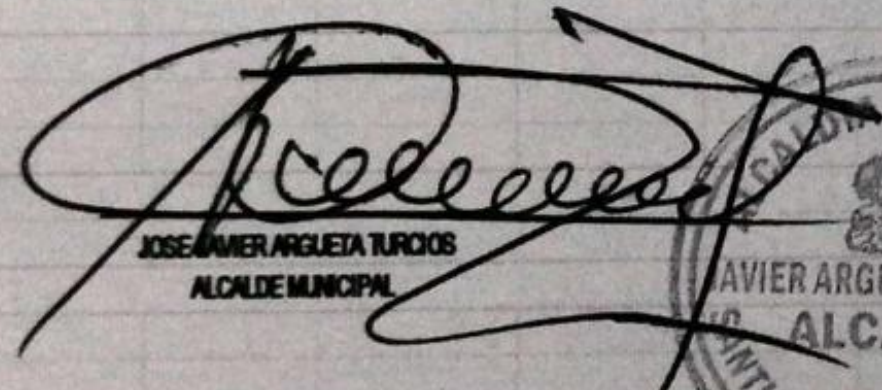


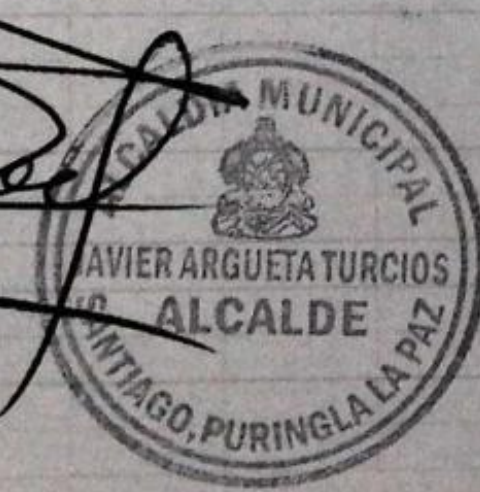
Alcaldía Municipal de Santiago Puringla
Departamento de La Paz

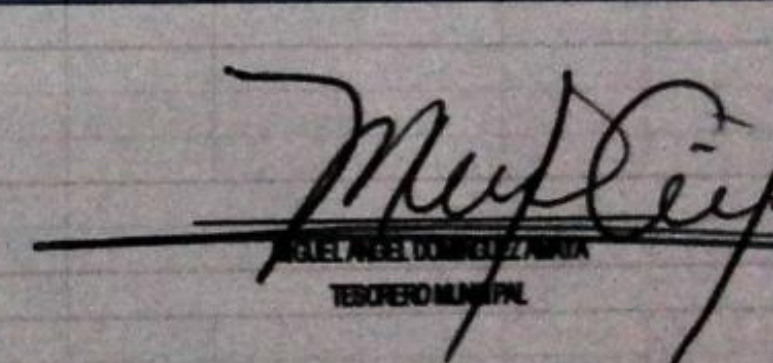
COMPRAS DE BIENES / INSUMOS


Nombre de Institución	Fuente de Financiamiento	Entidad Ejecutora	Monto Asignado	Nombre Proveedor	No de Contrato	Tipo De Adquisición	Nombre De Ofertas / Cotizaciones Y Valores	No. Artículo / No. Serie	Nombre Y Descripción Del Bien O Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Unidades por Lote	Valor Del Artículo	Tasa De Cambio	Valor Total	Rta. Orden De Compra	Nombre Quien Recibe	Fecha De La Compra	Fecha De Recepción	Destino Final	Criterio De Evaluación	Monto de Contrato Aprobado	Fecha de Pago	Monto Pagado	Numero de Factura
-----------------------	--------------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------	---------------------	--	--------------------------	--	----------	----------------	-------------------	--------------------	----------------	-------------	----------------------	---------------------	--------------------	--------------------	---------------	------------------------	----------------------------	---------------	--------------	-------------------

NO HUBO COMPRA DE NINGUN BIEN


JOSE JAVIER ARGUETA TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


ALCALDE MUNICIPAL
JAVIER ARGUETA TURCIOS
ALCALDE
SANTIAGO, PURINGLA LA PAZ


RAFAEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ NÚÑEZ
TESORERO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD SANTIAGO PURINGLA
TESORERIA MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO PURINGLA, LA PAZ

TELEFFONO 2774 5175 2774-5776

E - Mail: munipuringla@yahoo.es



NOTA ACLARATORIA

Compras

Por medio de la presente notificamos el proceso que se realizó de a adquisición de las compras ante la Emergencia COVID-19 que se detalla a continuación

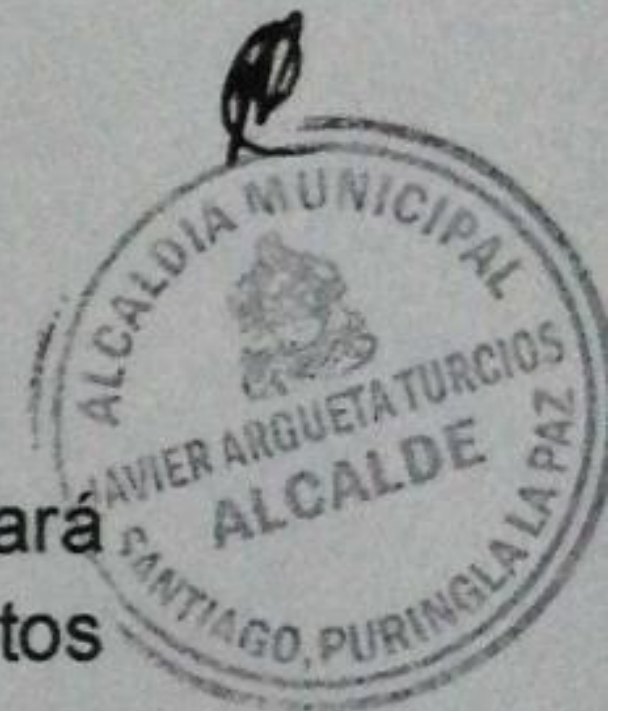
INFORMACIÓN GENERAL

Ley de contratación del estado de honduras Art.9

Situaciones de emergencias. - la declaración de estado de emergencia se hará mediante decreto del presidente de la república en consejo de ministro o por votos de las dos terceras partes de la corporación municipal.

Cuando ocurran situaciones de emergencias ocasionadas por desastres naturales, epidemias, calamidades públicas, necesidades de la defensa o relacionada con estados de excepción u otras circunstancias. Podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes y servicios o la prestación de consultorías que fueren estrictamente necesarios sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicios de las funciones de fiscalización.

La alcaldía Municipal de Santiago Puringla departamento de la Paz; a disposición del Alcalde Municipal, tomaron a bien realizar el proceso de compras tal y como se establece en el órgano reglamentario para garantizar y transparentar el uso adecuado de las Transferencias para la compra de insumos de la canasta básica, que será entregados a las familias más necesitadas del municipio.



PROCEDIMIENTO PARA LAS COMPRAS

1. Proceso de cotización

La comisión encargada de realizar la compra; como ser miembros de la administración municipal y liquidación de los que involucran estos mismos como ser, **Alcalde Municipal, representante de iglesias, representante de la comisión de transparencia y comisionado municipal**; se llegó a la conclusión de comprar no realizaron el proceso de cotizaciones a los proveedores del municipio ya que algunos proveedores no contaban con la suficiente mercadería necesaria para el abastecimiento de las mismas ya que se hizo la adquisición en diferentes negocios según las facturas de compra ya que algunos carecían de la suficiente cantidad de alimentos es por tal razón que se decidió realizar la compra de acuerdo a la existencia de producto a los diferentes tipos de proveedores .

2. Instituciones involucradas en el procedimiento de compra.

Las mismas personas involucradas en el proceso de las compras sin las cotizaciones respectivas, pero si con las órdenes de compra existentes con los proveedores fueron las mismas que dieron a conocer mediante **informe técnico** y con las evidencia como ser facturas y órdenes de compra, ante los miembros de la Corporación Municipal, comisión CODEM, Comisión de Transparencia, Comisionado, personal de Salud,

3. Consideración de los proveedores

En base a lo establecido de las compras efectuadas, se tomó en consideración a los proveedores que nos proporcionaron la información de los alimentos en su existencia, y que los precios son considerablemente similares en cada producto de la canasta básica, se determinó la compra a 5 proveedores que se detallan a continuación.

- 1.- Comercial y Servicios JR propietaria Ruth Rivera Argueta
- 2.- Inversiones Medina Ramos. Propietario Francis Orlando Medina Argueta e Hijas
- 3.- Comercial y Ferretería Tu Rey, Propietaria Ismelda Marina Reyes Ramírez
- 4.- Bodega Salomón, propietaria Zenaida Virginia Argueta.
- 5.- Comercial Argueta Lara Propietaria Comercial Argueta Lara



4. **Negocio que se les realizo compras**

Nombre del Negocio	Ubicación exacta del Negocio	Dueño del negocio	Teléfono o Celular
Comercial y Servicios JR	Barrió el centro dos cuadras de Iglesia Católica	Ruth Rivera Argueta	94915932
Inversiones Medina Ramos	Barrió el centro, 1 ½ de Iglesia Católica	Francis Orlando Medina Argueta e Hijas	9813-2471
Comercial y Ferretería Tu Rey	Barrió el centro, esquina opuesta de Comercial r Servicios JR	Ismelda Marina Reyes Ramírez	32796276
Bodega Salomón	Barrió el centro, contiguo a Iglesia Católica	Zenaida Virginia Argueta Turcios	99242580
Comercial Argueta Lara	Barrió el centro, frente a Iglesia Católica	Comercial Argueta Lara	27743112

Para mayor transparencia en la compra se determinó que todo negocio que provee del producto tenía que estar solvente con la municipalidad y con el estado de Honduras y contar con las facturas legales que emite el servicio de administración de rentas (SAR). A través de Facturación CAI.

5. **Plazo y forma de pago**



El plazo que se estableció para la entrega del producto por parte de los proveedores a la municipalidad, a partir de la fecha que se elaboraron las órdenes de compra; los proveedores se comprometieron a la entrega de los productos alimenticios; un día después de ser solicitados, en ocasiones el mismo día y la forma de pago se realizó mediante cheque a nombre del **propietario del negocio** Y el pago se realizó contra entrega de todo el producto solicitado mediante una orden de compra autorizada por el Alcalde Municipal.

6. **Autorización de la compra**


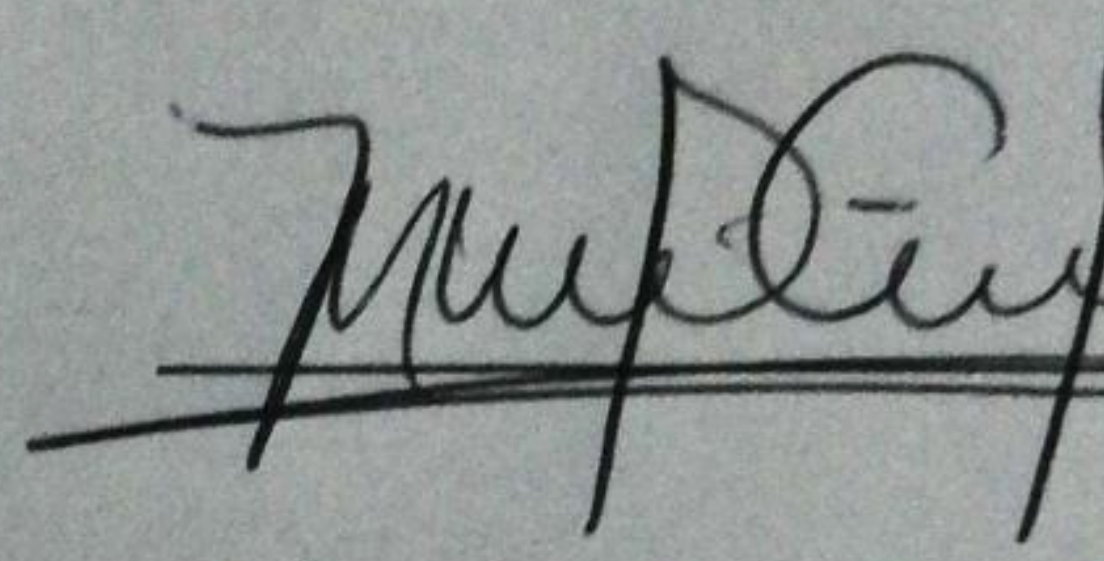
Como representante legal de la municipalidad le corresponde al alcalde municipal autorizar la compra para la emergencia de la pandemia, a recomendación de las personas involucradas en la compra durante el proceso de adjudicación en el inciso 2 de este procedimiento.



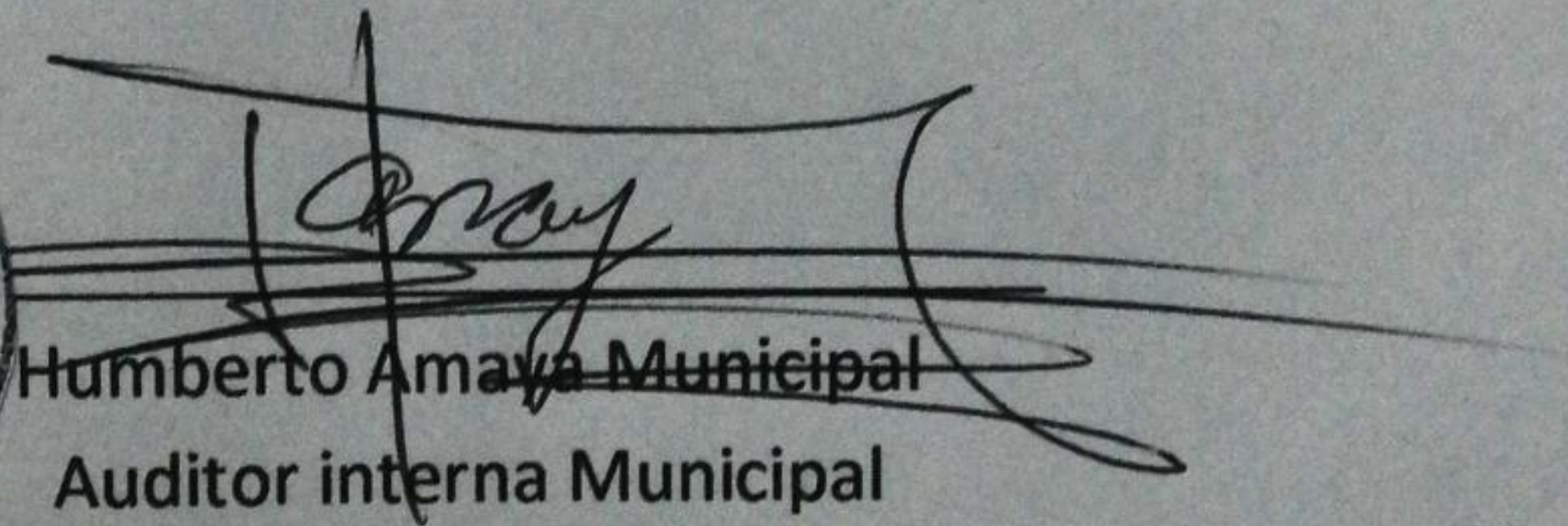
Firmo la presente en Santiago Puringla la Paz a los 08 días del mes de mayo
del año 2020



Jose Jabier Argueta Turcios
Alcalde Municipal



Miguel Ángel Domínguez Amaya
Tesorero Municipal



Humberto Amaya Municipal
Auditor interna Municipal